

**Nombre de la política:** Política de descuento para pacientes con seguro médico insuficiente o sin seguro médico (Servicios no considerados de emergencia)

**Departamentos:** Todos los departamentos

**Palabras clave:** Descuento, sin seguro médico, descuento para pacientes

**Referencia # NA**

Página 1 de 7

## **I. OBJETIVO**

El objetivo de esta política es definir los criterios de admisibilidad para los descuentos que se ofrecen a pacientes que reciben servicios hospitalarios en Stanford Health Care (“SHC” o “el hospital”) y que no tienen seguro médico. Esta política está dirigida a los pacientes que no cuentan con un seguro médico. Este descuento generalmente excluye la tramitación posterior de saldos del paciente, incluidos los copagos, coaseguro y deducibles, a menos que se especifique lo contrario en esta política.

## **II. POLÍTICA**

SHC se ha comprometido a proporcionar sistemáticamente un descuento justo a las personas que no tienen seguro médico o, en algunos casos, tienen seguro pero no tienen cobertura de seguro para determinados servicios de atención médica necesaria ofrecidos por SHC, pero no reúnen los requisitos para recibir el descuento por necesidad económica establecido en la Política de ayuda económica/caritativa del hospital. Estos descuentos reflejan el deseo de SHC de responder a las situaciones económicas individuales de sus pacientes y, al mismo tiempo, cumplir con sus misiones de brindar servicios educativos y sin fines de lucro, y cumplir sus objetivos estratégicos, operativos y financieros.

Esta política establece las pautas para el otorgamiento de un descuento a pacientes sin seguro médico. Los descuentos se pueden ofrecer a pacientes que viven en los Estados Unidos o en otros países en relación con servicios hospitalarios proporcionados por SHC y servicios médicos proporcionados por médicos docentes empleados de Stanford University.

## **III. PROCEDIMIENTO**

### **A. DESCUENTO PARA PACIENTES SIN SEGURO MÉDICO – PAUTAS**

#### **1. Definición del descuento para pacientes sin seguro médico:**

- a. Como parte del descuento para pacientes sin seguro médico, SHC limitará el pago que se espera recibir de un paciente sin seguro médico por servicios médicos y del hospital que sean necesarios desde el punto de vista médico, según se definen esos términos más adelante, a un monto que SHC determinará dentro de un rango entre el descuento promedio de cargos facturados a todas las instituciones comerciales responsables de los pagos por servicios de atención médica y el menor descuento ofrecido a cualquier institución responsable del pago por servicios de atención médica, siempre y cuando el saldo del paciente haya sido pagado en su totalidad o se haya llegado a un acuerdo con SHC para seguir un plan de pagos de 90 días a partir de la fecha del estado de cuenta inicial. Los descuentos están sujetos al pago total de la cantidad acordada. El monto del descuento para pacientes sin seguro médico se revisará en forma trimestral y estará sujeto a cambios en cualquier momento, sin previo aviso. Para obtener información sobre las tarifas de descuento vigentes, consulte el Anexo A.

		<b>Fecha de la aprobación más reciente:</b> 13/09/2019
<b>Nombre de la política:</b> Política de descuento para pacientes con seguro médico insuficiente o sin seguro médico (Servicios no considerados de emergencia)		Página 2 de 7
<b>Departamentos:</b> Todos los departamentos		
<b>Palabras clave:</b> Descuento, sin seguro médico, descuento para pacientes	<b>Referencia #</b> NA	

- b. Si un paciente desea buscar una mayor ayuda económica que el descuento actual para pacientes sin seguro médico, será derivado a la Política de ayuda económica/caritativa de SHC y podrá completar una solicitud de ayuda económica conforme a los términos de dicha política.

## 2. Servicios incluidos:

- a. El descuento para pacientes sin seguro médico se aplicará a servicios hospitalarios que sean necesarios desde el punto de vista médico que proporcione SHC o se proporcionen en SHC. Además, los médicos docentes empleados de Stanford University (médicos de Stanford) han aceptado que el descuento para pacientes sin seguro médico cubierto por esta política también se aplicará a servicios de atención médica necesaria proporcionados por médicos de Stanford en SHC. (Los pacientes que reciben tratamiento de un médico fuera de Stanford pueden ponerse en contacto con su médico directamente para preguntar si existe algún descuento para servicios médicos proporcionados por un médico que no pertenece a Stanford; estos médicos no están cubiertos por esta política). En caso de que no se sepa con certeza si un servicio específico es necesario desde el punto de vista médico, el Director de Calidad de SHC decidirá al respecto. Excepto según se establece específicamente, “servicios de asistencia médica” o “servicios hospitalarios” harán referencia a dichos servicios hospitalarios necesarios desde el punto de vista médico, mientras que “servicios médicos” hará referencia a dichos servicios médicos necesarios desde el punto de vista médico proporcionados por médicos de Stanford.
- b. Los servicios que generalmente no se consideran necesarios desde el punto de vista médico y, por lo tanto, no se incluyen en el descuento para pacientes sin seguro médico son:
- 1) Servicios de endocrinología reproductiva e infertilidad.
  - 2) Servicios de cirugía cosmética o plástica.
  - 3) Servicios de corrección de la visión, que incluyen cirugía láser, queratoplastia conductiva, segmentos o anillos intraoculares Intac, contorno personalizado C-CAP y lentes de contacto intraoculares.
  - 4) Audífonos y dispositivos de ayuda para la audición.

En situaciones poco comunes en las que un médico de Stanford considere que uno de estos servicios es necesario desde el punto de vista médico, dichos servicios pueden reunir los requisitos para el descuento para pacientes sin seguro médico sujeto a la revisión y aprobación del Director Médico de SHC. SHC se reserva el derecho de cambiar, según su propio criterio, la lista de servicios que no se consideran necesarios desde el punto de vista médico.

- c. Las segundas opiniones no se consideran servicios hospitalarios o médicos necesarios desde el punto de vista médico y, por lo tanto, no están incluidas en el descuento para pacientes sin seguro médico.

		<b>Fecha de la aprobación más reciente:</b> 13/09/2019
<b>Nombre de la política:</b> Política de descuento para pacientes con seguro médico insuficiente o sin seguro médico (Servicios no considerados de emergencia)		Página 3 de 7
<b>Departamentos:</b> Todos los departamentos		
<b>Palabras clave:</b> Descuento, sin seguro médico, descuento para pacientes	<b>Referencia # NA</b>	

### 3. Requisitos de admisibilidad para pacientes sin seguro médico:

- a. SHC proporcionará el descuento para pacientes sin seguro médico a aquellas personas que cumplan con la definición de paciente sin seguro médico según se establece a continuación y que confirmen su admisibilidad.
- b. Para los fines de esta política, un paciente sin seguro médico es una persona que reúne los criterios establecidos en los puntos (1) y (2):
  - (1) El término “paciente” también hará referencia a la “familia” del paciente. La “familia” de un paciente significa:
    - i. Para una persona de 18 años de edad o mayor, el cónyuge/la pareja doméstica de dicha persona y los hijos dependientes menores de 26 años de edad, ya sea que vivan en su casa o no.
    - ii. Para una persona menor de 18 años de edad, el padre, la madre, el cuidador y los familiares de dicha persona, y otros hijos del padre, de la madre, del cuidador o del familiar de esa persona que tengan menos de 26 años de edad.
  - (2) El paciente “paga por cuenta propia” y, por lo tanto, se considera “sin seguro médico” para los fines de esta política si se aplica alguna de las siguientes condiciones:
    - i. El paciente no tiene cobertura de terceros de una aseguradora de salud, un plan de servicios de asistencia médica, Medicare o Medi-Cal, y no tiene una lesión que sea compensable según la política de indemnización por accidente laboral, seguro del automóvil ni otro seguro según lo determine y documente SHC.
    - ii. El paciente tiene cobertura de terceros pero ha superado el límite de beneficios de dicha cobertura antes de su ingreso en SHC.
    - iii. El paciente tiene cobertura de terceros pero el tercero pagador ha negado la cobertura o no proporciona cobertura para los servicios de asistencia médica específicos para los que el paciente busca tratamiento en SHC.
    - iv. El paciente no cuenta con cobertura de Medicare, Medicaid, u otro programa gubernamental y tiene cobertura por parte de un tercero fuera de la red sin beneficios o con beneficios limitados fuera de la red para servicios que no sean de emergencia.

**Nombre de la política:** Política de descuento para pacientes con seguro médico insuficiente o sin seguro médico (Servicios no considerados de emergencia)

**Departamentos:** Todos los departamentos

**Palabras clave:** Descuento, sin seguro médico, descuento para pacientes

**Referencia # NA**

Página 4 de 7

#### **4. Información que el paciente debe presentar para la determinación de admisibilidad:**

- a. SHC determinará la admisibilidad de los pacientes sin seguro médico para recibir el descuento conforme a esta política, y no tendrá en cuenta la edad, el sexo, la raza, la situación de inmigrante, la orientación sexual ni la afiliación religiosa de una persona.
- b. Un paciente que tiene cobertura de terceros y solicita el descuento para pacientes sin seguro médico proporcionará información relacionada con dicha cobertura según lo solicite SHC, de manera que el hospital pueda tomar una decisión independiente sobre si el paciente es un paciente sin seguro médico según se establece más arriba.
- c. SHC espera que el paciente colabore plenamente en el proceso de recopilación de información conforme a esta política; y el no hacerlo puede afectar la capacidad del hospital para proporcionar el descuento para pacientes sin seguro médico.

#### **B. AVISO PÚBLICO**

1. El aviso público referente a la disponibilidad de descuentos para pacientes sin seguro médico conforme a esta política se realizará de la siguiente manera:
  - a. Los avisos publicados explican que SHC dispone de varias opciones, que incluyen descuentos y ayuda económica para pacientes que no tienen seguro médico o tienen cobertura insuficiente.
  - b. Los avisos incluyen un número telefónico de contacto al que un paciente puede llamar para obtener más información sobre estos descuentos y la ayuda económica.
2. En los estados de cuenta de SHC se informa al paciente que tiene a su disposición descuentos para pacientes sin seguro médico y que para obtener información debe comunicarse con el Centro de Atención al Cliente de SHC.

#### **IV. CUMPLIMIENTO**

- A. Todos los integrantes de la fuerza de trabajo, que incluyen empleados, personal contratado, estudiantes, voluntarios, personal médico acreditado y personas que representan o participan en la práctica en SHC son responsables de garantizar que las personas cumplan con esta política.
- B. Las violaciones de esta política se comunicarán al gerente de departamento y a cualquier otro departamento correspondiente según lo determine el gerente de departamento o de acuerdo con la política del hospital. Se investigarán las violaciones para determinar la naturaleza, el alcance y el riesgo potencial para el hospital. Los integrantes de la fuerza de trabajo que violen esta política quedarán sujetos a las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir el despido.

**Nombre de la política:** Política de descuento para pacientes con seguro médico insuficiente o sin seguro médico (Servicios no considerados de emergencia)

**Departamentos:** Todos los departamentos

**Palabras clave:** Descuento, sin seguro médico, descuento para pacientes

**Referencia # NA**

Página 5 de 7

## V. ANEXOS

- A. Anexo A: Información sobre tarifas de descuento vigentes para pacientes sin seguro médico

## VI. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- A. Política de ayuda económica /caritativa de SHC  
B. Política de cobro de deudas de SHC

## VII. INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO

- A. Autoridad legal/Referencias  
Ninguna
- B. Autor/Fecha original  
Junio de 2007, David Haray, Vicepresidente, Servicios Financieros para Pacientes
- C. Encargado de salvaguardar el documento original  
Director, Servicios Financieros para Pacientes – Oficina de administración de pagos por cuenta propia
- D. Requisitos de revisión y renovación

Esta política se revisará cada seis meses o según los cambios a la ley o la práctica lo estipulen. Cualquier cambio a esta política debe ser aprobado por las mismas entidades o personas que dieron la aprobación inicial.

- E. Historial de revisiones y correcciones

- Junio de 2007, Sarah DiBoise, Asesora legal principal del hospital, Gary May, Vicepresidente de atención médica administrada, Stanford University Medical Center (SUMC), David Haray, Vicepresidente de servicios financieros para pacientes, SUMC.
- Noviembre de 2007, Sarah DiBoise, Asesora legal principal del hospital, Gary May, Vicepresidente de atención médica administrada, SUMC, David Haray, Vicepresidente de atención médica administrada, SUMC.
- Septiembre de 2010, Steve Chinn, Doctor en medicina podológica (DPM), Director de acreditación, calidad y seguridad.
- Marzo de 2014, Sarah DiBoise, Asesora legal principal del hospital, David Haray, Vicepresidente de atención médica administrada.

		<b>Fecha de la aprobación más reciente:</b> 13/09/2019
<b>Nombre de la política:</b> Política de descuento para pacientes con seguro médico insuficiente o sin seguro médico (Servicios no considerados de emergencia)		Página 6 de 7
<b>Departamentos:</b> Todos los departamentos		
<b>Palabras clave:</b> Descuento, sin seguro médico, descuento para pacientes	<b>Referencia #</b> NA	

- Diciembre de 2014 Andrea M. Fish, Oficina del asesor legal general, Terri Meier, Director de servicios financieros para pacientes, Michael Honeyman, Director adjunto de servicios financieros para pacientes.
- Julio de 2018, Andrea M. Fish, Oficina del asesor legal general, Kristine Grajo, Directora de servicios financieros para pacientes – Oficina de administración de pagos por cuenta propia.
- Junio de 2019, Sarah J. Diboise, Oficina del asesor legal general, Noel Juare, Director ejecutivo interino de servicios financieros para pacientes, Kristine Grajo, Directora de servicios financieros para pacientes – Oficina de administración de pagos por cuenta propia.

#### F. Aprobaciones

- Agosto de 2007, Grupo de operaciones centrales de SHC.
- Febrero de 2008, Grupo de operaciones centrales de SHC.
- Octubre de 2010, Comité de calidad, seguridad del paciente y eficacia (*Quality, Patient Safety & Effectiveness Committee*).
- Noviembre de 2010, Comité médico ejecutivo (*Medical Executive Committee, MEC*) de SHC.
- Noviembre de 2010, Comité de acreditaciones, políticas y procedimientos (*Credentials, Policies and Procedures Committee*) de la Junta directiva de SHC.
- Mayo de 2014, Comité de calidad, seguridad del paciente y eficacia.
- Junio de 2014, Comité médico ejecutivo.
- Junio de 2014, Comité de acreditaciones, políticas y procedimientos.
- Agosto de 2015, Comité de acreditaciones, políticas y procedimientos.

		<b>Fecha de la aprobación más reciente:</b> 13/09/2019
<b>Nombre de la política:</b> Política de descuento para pacientes con seguro médico insuficiente o sin seguro médico (Servicios no considerados de emergencia)		Página 7 de 7
<b>Departamentos:</b> Todos los departamentos		
<b>Palabras clave:</b> Descuento, sin seguro médico, descuento para pacientes	<b>Referencia #</b> NA	

### Anexo A

#### **Información sobre tarifas de descuento vigentes para pacientes sin seguro médico a partir del 28 de marzo de 2019**

Conforme a esta política, las personas identificadas como pacientes sin seguro médico pueden recibir los siguientes descuentos por servicios que se consideren necesarios desde el punto de vista médico. Los descuentos para los fármacos 340B solo aplican en el caso de los pacientes que reúnen los requisitos para tomar estos fármacos en particular y no se aplican a esta política.

- Un cincuenta por ciento (50 %) de descuento sobre los honorarios de los médicos docentes de empleados de Stanford University.
- Un sesenta por ciento (60 %) de descuento sobre los honorarios del hospital que cobra Stanford Health Care (SHC) a los pacientes nacionales.
- Un cincuenta por ciento (50 %) sobre los honorarios del hospital que cobra Stanford Health Care (SHC) a los pacientes de medicina internacional.

Asimismo, el costo de ciertos fármacos, dispositivos y suministros para pacientes ambulatorios se cobrará a los pacientes sin seguro médico al costo para SHC más un cinco por ciento (5 %) por honorarios del hospital.

#### **Se aplicarán descuentos adicionales en el caso de los médicos de Stanford únicamente sobre los siguientes honorarios médicos:**

- Múltiples cirugías: descuento del cincuenta por ciento (50 %) por el segundo procedimiento, y un descuento del setenta y cinco por ciento (75 %) por el tercer procedimiento y cualquier procedimiento adicional.
- Cirujano adjunto: descuento del setenta y cinco por ciento (75 %)
- Cocirujano: descuento del treinta y tres por ciento (33 %)
- Procedimiento bilateral: descuento del treinta y tres por ciento (33 %)
- Psiquiatría: descuento del sesenta por ciento (60 %)

Estos descuentos adicionales para servicios proporcionados por médicos de Stanford que se enumeran arriba se aplicarán al descuento para pacientes sin seguro médico. Estos descuentos adicionales se tomarán primero de los cargos facturados. El descuento para pacientes sin seguro médico del cincuenta por ciento (50 %) se aplicará al saldo según corresponda conforme a esta política.

Los montos actuales del descuento se revisan en forma trimestral y están sujetos a cambios en cualquier momento, sin previo aviso.